



La Corte Constitucional en sesión celebrada el **19 de marzo de 2013**, RECHAZÓ las recusaciones formuladas contra el magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub por los ciudadanos Eduardo Rincón Herrera, Oscar Dueñas Ruiz, Alberto Pardo Barrios y Orlando Restrepo Pulgarín, por falta de legitimación de los recusantes y en consecuencia procedió a abstenerse de tramitarlas, de conformidad con los artículos 28 y 29 del decreto 2067 de 1991.

Decidido este punto del orden del día, la Sala Plena abordó el estudio de fondo del proyecto de fallo. Sometida la ponencia a consideración de la Sala, no obtuvo la mayoría reglamentaria para ser aprobada.

Enseguida, la Sala procedió a la designación por sorteo de conjueces, de conformidad con el inciso final del artículo 54 de la Ley Estatutaria 270 de 1996, cuyo resultado recayó en los doctores Manuel José Cepeda Espinosa, Rodrigo Uprimny Yepes, Alejandro Venegas Franco y Juan Carlos Henao Pérez.

MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO

Presidente (e)